

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**115****MADRID NÚMERO 19****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Gustavo Adolfo Carasa Antón, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 50 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Álvarez Millán, frente a “Fateva Inversiones, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Se aprueba la liquidación de intereses practicada por la suma de 6,50 euros, a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Hágase el correspondiente mandamiento de devolución por importe de 6,50 euros de intereses a favor de la parte actora don Juan Carlos Álvarez Millán, el cual quedará en este Juzgado a su disposición, una vez firme la presente resolución (los mandamientos caducan a los tres meses de su expedición).

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banesto”, número 2517/0000/64/0050/12.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Juan Carlos Álvarez Millán y “Fateva Inversiones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de julio de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/24.077/13)

